

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230-2023-MDR/A**

Reque, 25 de septiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

VISTO: El Memorándum N.º 100-2023-MDR/A de fecha 25 de septiembre de 2023 e Informe N.º 302-2023-MDR/GDSE/JCRT, y;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20º inciso 6º del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar decretos, resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Reque, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el rubro religioso, deportivo, cultural y salud y educación en situaciones que son relevantes para todos los ciudadanos recanos.

Que, con Informe N.º 302-2023-MDR/GDSE/JCRT de fecha 25 de septiembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, indica que se debe destacar el aporte de ciudadanos recanos que desde el exterior vienen aportando en beneficio de la ciudadanía para su desarrollo y sostenimiento en todas las esferas que implica el desarrollo social.

Que, en ese sentido el Sr JORGE PISFIL VILLALOBOS altruistamente y de forma solidaria con el distrito de Reque ha decidido a bien entregar en situación de donación un equipo de laboratorio clínico que devendrá en beneficio de toda la comunidad recana a fin de ser un sostenimiento de gran impacto social por la salud y el cuidado de nuestros conciudadanos, es a razón de esto que mediante Memorándum N.º 100-2023-MDR/A se dispone la emisión de la presente resolución.



Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FELICITAR Y EXPRESAR UN ESPECIAL RECONOCIMIENTO AL SR JORGE PISFIL VILLALOBOS QUIEN ALTRUISTAMENTE Y DE FORMA SOLIDARIA CON EL DISTRITO DE REQUE HA DECIDIDO A BIEN ENTREGAR EN SITUACIÓN DE DONACIÓN UN EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO QUE DEVENDRÁ EN BENEFICIO DE TODA LA COMUNIDAD RECANA A FIN DE SER UN SOSTENIMIENTO DE GRAN IMPACTO SOCIAL POR LA SALUD Y EL CUIDADO DE NUESTROS CONCIUDADANOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico a través de la Unidad Funcional de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, notificar la presente resolución y hacer extensiva nuestras sinceras muestras de estima y consideración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arg. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE